Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 -2019/MPHy

Caraz, 03 ENE 2019

VISTO: la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; la Resolución de Alcaldía Nº 006-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019; el Memorando Nº 002-2019-MPHy/01.10, de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20º de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde, *"designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";*

Que, el Artículo 26º del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 006-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019, se designó a la Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Memorando Nº 002-2019-MPHy/01.10, el señor Alcalde, dirigiéndose a la Secretaría General, comunica que para no perjudicar el servicio y procedimientos pendientes en el área correspondiente, se tenga a bien proyectar el acto administrativo correspondiente, encargando la Procuraduría Pública Municipal a la Abg.

Lourdes Isabel Villafranca Mosquera – Gerente de Asesoría Jurídica, con retención a su cargo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la **Abg. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, las funciones de **PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaylas,** quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con retención al cargo que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE